23/07/2014

Ñuble: Confirman condena por mega incendio de Quillón

Luego que la Fiscalía lograra condenar a Carlos Cifuentes Cifuentes, por haber generado dos incendios forestales, en uno de los cuales resultó muerta una persona y causó, además, que se quemaran miles de hectáreas de vegetación, viviendas, industrias y animales, la Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa del acusado.

De esta forma, el Tribunal de Alzada de Ñuble confirmó la sentencia de 5 años y 1 día de presidio, más otra de 541 días de cárcel, obtenida por los fiscales Maritza Camus y Álvaro Serrano en el juicio oral contra el ex obrero forestal que produjo intencionadamente el 29 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2013 dos incendios forestales, ocupando para ello elementos combustibles y sustancias acelerantes del fuego.

El primero de los focos se refiere al generado en el Fundo Panicalco, ubicado en la comuna de Quillón, desde donde las llamas avanzaron incontrolablemente durante varios días quemando, a lo menos, 25 mil 100 hectáreas, de las provincias de Ñuble y Concepción y consumieron, además, la planta de paneles de la Celulosa Nueva Aldea, avaluada, aproximadamente, en 200 millones de dólares.

“Con el rechazo del recurso de nulidad presentado por defensa, la sentencia queda firme y ejecutoriada, lo que coloca término a una investigación muy compleja, que pudimos esclarecer, con un trabajo acucioso e intenso”, señaló la fiscal Maritza Camus.

De acuerdo al Ministerio Público, el segundo incendio que provocó el imputado de 37 años de edad, fue en el fundo Porvenir de la comuna de Florida, que afectó alrededor de una hectárea de plantación de pino.

Por el primer delito, donde falleció calcinado Juan Campos Bello, de 71 años de edad, el Tribunal Oral de Chillán condenó a 5 años y 1 día de presidio al acusado, y por el segundo siniestro se le impuso 541 días de cárcel.

De acuerdo a los antecedentes reunidos en la investigación, la Fiscalía consideró que no fue atribuible al accionar del imputado la muerte de una segunda persona, de 69 años de edad, quien viajó desde Coronel a visitar un predio ubicado en un sector que fue afectado por el avance del fuego, en los días en que se desencadenaba el denominado megaincendio de Quillón. Por tal motivo, en ese caso en particular, se solicitó al tribunal que el sobreseimiento de Carlos Cifuentes.